

DIVISIÓN JURÍDICA

11 de mayo de 2010
DJ-01740-2010

Licenciada
Rocío Aguilar Montoya
Contralora General
DESPACHO DE LA SEÑORA CONTRALORA

Estimada señora:

Asunto: Traslado de gestión de Actividad Procesal Defectuosa y Apelación por Inadmisión presentado por el señor Oscar Monge Maykall.

Mediante resolución de las ocho horas con treinta minutos del ocho de abril de dos mil diez, esta División Jurídica dictó la apertura del procedimiento administrativo tramitado bajo número de expediente DJ-20-2010 en contra del señor Oscar Monge Maykall.

El señor Oscar Monge Maykall interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la citada resolución de apertura de procedimiento administrativo, por vía fax el día quince de abril de 2010 y al día siguiente presentó la copia original en las instalaciones del órgano decisor.

En la resolución de las quince horas con treinta minutos del veintitrés de abril de dos mil diez, este órgano decisor resolvió declarar parcialmente con lugar el recurso, en lo que respecta “...al error material sobre la cantidad de cámaras aparentemente vendidas por el Alcalde a la Municipalidad, por lo que para efectos de la intimación completa de la resolución de las ocho horas con treinta minutos del ocho de abril de dos mil diez tramitada bajo expediente DJ-20-2010, debe entenderse que se le intima al señor Oscar Monge Maykall la “Venta por parte del Alcalde a

la Municipalidad de Aguirre de seis cámaras fotográficas digitales”. En todos los demás argumentos se declara sin lugar el recurso.”

En la resolución de las diez horas del siete de mayo de dos mil diez, el Despacho Contralor resolvió “ **1) DECLARAR INADMISIBLE POR EXTEMPORÁNEO** el recurso de apelación interpuesto el señor Oscar Monge Maykall, en contra del auto de apertura dictado por la División Jurídica ocho horas treinta minutos del ocho de abril de dos mil diez del ocho de abril de dos mil diez (procedimiento administrativo DJ-20-2010); **2) REVOCAR** lo resuelto por la División Jurídica a las quince horas con treinta minutos del veintitrés de abril de dos mil diez y **3) ACLARAR Y MODIFICAR** de oficio los aspectos mencionados en el II Considerando anterior. **NOTIFÍQUESE.**”

El señor Oscar Monge Maykall, el día 10 de mayo de 2007, presentó ante este órgano decisor, gestión de Actividad Procesal Defectuosa y Apelación por Inadmisión.

Por lo anterior, se traslada a ese Despacho la gestión presentada por el encausado, para que resuelva lo que corresponda.

Es de interés de este órgano decisor mencionar que la audiencia oral y pública de este procedimiento se encuentra señalada para las nueve horas del día 14 de mayo de 2010.

Atentamente,

Lic. Sergio Mena García
Gerente Asociado

VST/SMG/ysp
Exp. DJ-20-2010
G: 2010000817-2